

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Pago Directo, mediante solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo, para su revisión remitida el día 26 de Octubre de 2021. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 3 de Diciembre de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2435

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00742-00
Santiago de Cali, tres (03) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo motocicleta elevada por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., respecto al vehículo motocicleta de propiedad del señor CAMILO ANDRES CORTES LANDAZURI.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndole que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., identificada con Nit: 900.775.551-7, respecto al vehículo motocicleta de propiedad del señor CAMILO ANDRES CORTES LANDAZURI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.097.439, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO: SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo Clase: Motocicleta, de Placas: ORS89F, Marca: HERO - Línea: ECO DELUXE CW, Modelo 2021, Motor: HAIIEPL9H00089, Color: Negro Rojo, de propiedad del señor CAMILO ANDRES CORTES LANDAZURI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.097.439.

TERCERO: LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J.

QUINTO. - AUTORIZAR dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retiren oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **198** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 DIC 2021**

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria